

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**SAN FERNANDO DE HENARES****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por el concejal-delegado de Urbanismo e Industria, que es el siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización para la realización de la ETAPA 2, presentado por la Junta de Compensación del SUP I 4, “El Triángulo”.

Segundo.—Someter a trámite de información pública el mencionado modificado del proyecto de urbanización por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados, de lunes a viernes, en el Departamento de Urbanismo y en horario de nueve a catorce, durante el que se podrán formular alegaciones.

Tercer.—No se podrá aprobar definitivamente el presente hasta que sea aprobada definitivamente la modificación número 3 del Plan Parcial del SUP I 4.

Cuarto.—Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma, notificando a este Ayuntamiento el resultado de dicha notificación.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por unanimidad.

Lo que se comunica para general conocimiento, encontrándose el expediente para su consulta en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente edicto.

En San Fernando de Henares, a 6 de marzo de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Alberto López Cabrera.

(02/1.829/15)

